Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/11/2024 - 7:42:05 PM

Recibo No.: 0027408910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjeckcTkcaspjlYa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CALOR DE HOGAR

Sigla: No reportó

Nit: 811012970-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002557-21
Fecha inscripción: 26 de Enero de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 66 131 23
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: marly.ortiz@calordehogar.org.co
info@calordehogar.org.co
Teléfono comercial 1: 4444643
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 66 131 23 CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@colordehogar.org.co
rosmery.ortiz@calordehogar.org.co
Teléfono para notificación 1: 4444643
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION CALOR DE HOGAR SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001 de la ASAMBLEA GENERAL del 10 de octubre de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1998 , en el libro 1o., bajo el No. 3903, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CALOR DE HOGAR CENTRO GERONTOLOGICO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SECRETARIA DE SALUD DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO.- El objetivo principal de la Corporación será la de brindar atención integral a niños, adultos y adultos mayores, procurando su bienestar físico, mental, social y espiritual; ocupando su tiempo libre con actividades educativas, recreativas, ocupacionales, culturales, de socialización y demás, que propendan al mejoramiento y/o fortalecimiento de su calidad de vida, y ofreciéndoles institucionalización en caso que su condición lo requiera, en espacios adecuados y con el personal idóneo para brindarles una adecuada atención.

Para desarrollar su objeto social la Corporación podrá:

a. Realizar actividades de tipo social, cultural, recreativo, artístico y educativo.

b. Organizar e impulsar relaciones de cooperación y colaboración con otras entidades que tengan los mismos fines de la Corporación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Buscarle oportunidades y soluciones a la problemática de esta población para que desarrolle y proyecte todas sus capacidades y energías en una forma sana y productiva.

d. Celebrar contratos con e4dades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

e. Adquirir y poseer toda clase de bienes, enajenarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, tomar dinero en mutuo, celebrar contratos en títulos valores y efectuar los demás actos civiles y comerciales necesarios y convenientes para el desarrollo general de su objeto social.

f. Brindar acompañamiento y atención domiciliaria, institucionalización temporal o permanente, en modalidad diurna, nocturna o mixta a la población objeto de atención, de acuerdo a grupos de edad y necesidades particulares.

g. Desarrollar actividades de formación y capacitación relacionadas al objeto misional.

Los servicios que prestará la Corporación para desarrollar su objeto social serán:

a. Todos los que propendan a brindar bienestar y protección a la niñez: semillero gerontológico, turismo, recreación, educación, laborterapia, teoterapia, resocialización, institucionalización y demás, tendientes a brindar una buena calidad de vida a este grupo poblacional

b. Todos los encaminados a fomentar el bienestar del ser en proceso de envejecimiento y vejez; gimnasia dirigida, geronto turismo, consultoría gerontológica, preparación para el retiro laboral, resocialización, institucionalización y demás actividades tendientes a brindar una buena calidad de vida a este grupo poblacional.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo los gastos y la celebración de contratos, cuyas cuantías sobrepasen del 100% del patrimonio de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

institución.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0

Por Acta de constitución No.1 del 10 de octubre de 1997, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1998, en el libro 1o., bajo el No.3903.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

DIRECTOR EJECUTIVO. La Corporación tendrá un Director Ejecutivo, quien representará a la Entidad judicial y extrajudicialmente y en virtud de esta representación podrá celebrar sin limitaciones toda clase de actos y contratos que requiera la Corporación. Este tendrá un suplente, subdirector, que lo reemplazará en todas sus faltas absolutas o temporales, y en el ejercicio de sus funciones tendrá las mismas facultades conferidas al Director. Es obvio que este suplente solo actuará en defecto del Director Ejecutivo.

FUNCIONES.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

a. Usar la firma social

b. Hacer depósitos bancarios y girar sobre ellos

c. Enajenar a cualquier título los bienes muebles de la sociedad, con las limitaciones que fije la Junta Directiva.

d. Dar y recibir en mutuo cantidades de dinero.

e. Firmar toda clase de instrumentos negociables, comprarlos, pagarlos, cobrarlos y endosarlos. En, general, ejecutar y celebrar todos los actos contratos lícitos, civiles o comerciales comprendidos dentro del objeto principal de la Corporación.

f. Conferir, sustituir o revocar los mandatos judiciales o extrajudiciales que se presenten.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g. Presentar anualmente el Informe de Gestión a la Junta Directiva.

h. Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año y presentarlo a la Junta de Directiva para su aprobación.

i. Recibir y mantener bajo inventario los bienes de la Corporación.

j. Cumplir las demás funciones que por naturaleza de su cargo le corresponden.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ROSMERY ORTIZ CASTRO DESIGNACION	42.675.752

Por Acta No. 003 de noviembre 20 de 1999 de la Asamblea General, registrada en esta Entidad el 12 de enero de 2000, en el libro 1 bajo el No. 9330

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARLY YADIRA ORTIZ DUQUE DESIGNACION	43.912.034

Por Acta No. 035 del 18 de julio de 2009, de la Asamblea General registrada en esta Cámara el 20 de agosto de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3477

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARLY YADIRA ORTIZ DUQUE DESIGNACION	43.912.034
ROSMERY ORTIZ CASTRO DESIGNACION	42.675.752
MARIA CRISTINA MAYA LOPERA	43.924.202

Recibo No.: 0027408910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjeckcTkcaspjlYa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

ENEIDER ORTIZ 70.118.575
DESIGNACION

WADHER URIBE 71.669.353
DESIGNACION

Por Acta número 74 del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 18 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2835

REVISORES FISCALES

PRINCIPAL

WALTER GRISALES GOMEZ
C.C. 71635438

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.3, del 20 de noviembre de 1999, de la Asamblea General, inscrita en esta entidad el 12 de Enero de 2000, en libro 1o., bajo el No.9331, por medio de la cual se aprobó el cambio de domicilio del Municipio de Bello al Municipio de Medellín.

Acta No.35, del 18 de julio de 2009, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2009, en el libro 1o., bajo el No.3478, mediante la cual la entidad cambio su nombre por el de:

CORPORACION CALOR DE HOGAR

Acta No.54, del 07 de noviembre de 2012, de la Junta de Socios.
Acta No.55, del 28 de noviembre de 2012, de la Junta de Socios.

Acta número 74 del 29 de marzo de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 18 de julio de 2019, bajo el número 2834 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Recibo No.: 0027408910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjeckcTkcaspjlYa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,977,447,574.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0027408910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjeckcTkcaspjlYa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros